

HECHO ESENCIAL

**CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.043**

GGEN 0405

Santiago, 13 de agosto de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 — piso 12
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión del año 1989, y encontrándome debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana, en adelante "La Araucana C.C.A.F.", por medio de la presente comunico a Ud. como hecho esencial lo siguiente:

En el marco del proceso de reorganización de las acreencias de La Araucana C.C.A.F. en virtud de lo establecido en el Acuerdo de Reorganización Judicial al que se encuentra sujeta, el día de ayer — 12 de agosto — concluyó el periodo de 180 días para que los acreedores de La Araucana C.C.A. canjearán sus acreencias por bonos serie F y serie G emitidos por La Araucana C.C.A.F. e inscritos en el Registro de Valores que mantiene esta Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1001 (el "Canje").

Como resultado del referido proceso de Canje, se informa que:

- (i) Respecto de los bonos Serie F, emitidos por un total de MM\$280.160, se canjearon acreencias por dichos bonos por un total de MM\$251.830, lo que representa un 90% del monto emitido; y
- (ii) Respecto de los bonos serie G, emitidos por un total de MM\$73.350, se canjearon acreencias por dichos bonos por un total de MM\$23.740, lo que representa un 32% del monto emitido.

Saluda atentamente a usted,

GERARDO SCHLOTFELDT LEIGHTON
Gerente General